RESOLUCIÓN SICOM N° 286.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO CE Nº 01/2011 SUSCRITO EL 28 DE JULIO DE 2011 CON LA FIRMA RIEDER Y CIA. S.A.C.I. PARA LA PROVISION DE "SERVICIOS DE INTERNET Y OTROS RELACIONADOS" – CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION Nº 01/2011"

Asunción, 9 de setiembre de 2011

VISTO: El Memorándum DGAF – SICOM Nº 61/2011 de fecha 30 de agosto de 2011, por el cual la funcionaria, Lic. María Regina Barrios, Directora General de Administración y Finanzas de la Institución, solicita la ampliación del contrato correspondiente a la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Servicios de Internet y otros relacionados" y presenta el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la SICOM;

CONSIDERANDO: Que, dentro de ese contexto, la funcionaria Lic. Laura Patricia Trinidad, responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, en dictamen de fecha 30 de agosto del año en curso, señala que el procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011 "Servicios de Internet y otros relacionados" fue adjudicado a la firma Rieder y Cía. S.A.C.I., por un importe total de G. 49.984.400 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos), de conformidad con la Resolución SICOM Nº 202/2011;

Que, igualmente manifiesta que, en atención a la disponibilidad presupuestaria en el rubro pertinente, se ha generado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que contempla la ampliación propuesta;

Que, hace referencia al artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos …";

Que, sigue expresando que el Contrato CE Nº 01/2011 de fecha 28 de julio de 2011 se halla vigente desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2011, por lo se encuentra comprendido dentro de las exigencias establecidas en el art. 63 de la Ley Nº 2.051/2003;

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION SICOM Nº 286, hoja 2

Que, menciona que la ampliación propuesta es por la suma de G. 6.650.000 (guaraníes seis millones seiscientos cincuenta mil), previéndose su imputación presupuestaria en la partida Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración, Código: 260 – Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro;

Que, el dictamen de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución finaliza expresando que corresponde la ampliación de contrato del caso mencionado, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003, a cuyos efectos solicita la autorización correspondiente;

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2011, aprobado por Ley Nº 4.249/2011, prevé los recursos necesarios para cubrir la ampliación contractual propuesta por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución;

Que, el artículo 5º, inc. m) del Decreto Nº 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente autorizar la ampliación del monto del Contrato CE Nº 01/2011 suscrito el 28 de julio de 2011 con la firma Rieder y Cía. S.A.C.I. para la provisión de "Servicios de Internet y otros relacionados";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 63, en el Decreto Nº 171/2008, art. 5º inc. m) y art. 7º;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º Autorizar la ampliación del monto del Contrato CE Nº 01/2011 suscrito el 28 de julio de 2011 con la firma Rieder y Cía. S.A.C.I. para la provisión de "Servicios de Internet y otros relacionados", resultante de la Contratación Directa Vía Excepción Nº 01/2011.

2º Establecer en la suma de G. 6.650.000 (guaraníes seis millones seiscientos cincuenta mil) el monto de la ampliación autorizada en virtud del numeral precedente.

3º Notificar a la firma Rieder y Cía. S.A.C.I. y suscribir con la misma una Adenda, a fin de instrumentar debidamente la ampliación del monto del Contrato CE Nº 01/2011 del 28 de julio de 2011.

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 286 , hoja 3

4º Imputar el monto de la ampliación contractual autorizada por esta Resolución en la partida presupuestaria Tipo de Presupuesto: 1 Presupuesto de Programas de Administración, Código: 260 – Rubro: Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento: 10 – Recursos del Tesoro, del Presupuesto vigente de la Entidad.

5º Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución a adoptar las medidas administrativas que fueren pertinentes para el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución.

6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO DOS SANTOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM